

**EXPEDIENTE:** JDC/011/2023 Y ACUMULADOS.

**PARTE ACTORA:** CARLOS GÓMEZ MONTEAGUDO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a siete de junio de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este día siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por el ciudadano Pedro José Flota Alcocer, por su propio derecho, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el seis del presente mes y año, en los autos del expediente señalado al rubro; de igual manera, siendo las catorce horas con dieciocho minutos se recibió un escrito signado por el ciudadano Leobardo Rojas López, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, al cual adjunta documentación requerida mediante el acuerdo referido con antelación. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Ténganse por presentados a los ciudadanos Pedro José Flota Alcocer, por su propio derecho, y Leobardo Rojas López, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con los escritos de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día seis de junio del año en curso; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia de la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -